

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL.

D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ LIDÓN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de noviembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS RESTAURACIÓN TORRETA DEL CASTILLO DE JÉRICA"

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2018 y a propuesta de Alcaldía, adoptó la siguiente resolución:

"A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento: Abie	erto	Tramitacion: Ordinaria		Tipo de contrato: Obras		
Clasificacion CPV: 45250000	Acepta renovacio	ón: No	Revisión de precios / fó No		Acepta variantes: No	
Presupuesto base o licitación: 121.044,4		Impuestos: 21.007,72		Total: 121.044,48		
Valor estimado del 0 100.036,76	contrato:	Impuestos: 21.007,72		Total: 121.044,48		
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fir ejecuciór	=	Duración ejecución: 3 meses		Duración máxima: 3 meses	
Garantía provisiona	l: No	Garantía (Sí	definitiva:	Garantía complementaria: No		

Lotes: No se estima adcuada la división en lotes.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.°	Observaciones	
-----------	-----------	---------------	--



Propuesta de Alcaldía	16/10/2018
Informe de Secretaría	16/10/2018
Informe de Intervención	16/10/2018
Resolución de inicio	16/10/2018
Pliego prescripciones técnicas	17/10/2018
Pliego de cláusulas administrativas	17/10/2018
Informe de fiscalización previa	17/10/2018

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 336 61907.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su



composición en el perfil de contratante:

- Maria Luisa Domingo Lidón, Alcaldesa, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisco Javier Martínez Lidón, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Samuel Cortés Moner, Vocal.
- Maria Pilar Cantín Marqués, que actuará como Secretario de la Mesa."

Visto que el anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante alojado en la plataforma de contratación del sector público, en fecha 19 de octubre de 2018, estableciendo un plazo de veinte días naturales para la presentación de proposiciones que concluía el 8 de noviembre de 2018.

Visto que, por parte del técnico redactor del proyecto, el 29 de octubre de 2018, se presentó informe recomendando la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Visto que, mediante resolución de Alcaldía de 30 de octubre de 2018 y en base al informe técnico citado, se auerda la suspensión de la licitación, publicándose dicha resolución en el perfil del contratante.

En base a las circunstancias indicadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la modificación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, convocando nueva licitación.

SEGUNDO. Aprobar la modificación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el



mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Maria Luisa Domingo Lidón, Alcaldesa, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Francisco Javier Martínez Lidón, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Samuel Cortés Moner, Vocal.
- Maria Pilar Cantín Marqués, que actuará como Secretario de la Mesa."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del artículo 206 del R.O.F., se extiende la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, M.ª Luisa Domingo Lidón, en Jérica en la fecha indicada al margen. El Secretario-Interventor. Francisco Javier Martínez Lidón.

Vo Bo

La Alcaldesa, El Secretario-Interventor

Ma Luisa Domingo Lidón Fdo.: Francisco J. Martínez Lidón.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.